Nº2430/ DEM 10

3 Mayo 1886

LA LIBERTAD ELECTORAL

CANDIDATO

A LA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DON

JOSÉ FRANCISCO VERGARA

PROCLAMADO POR LA

Convencion liberal-radical del 2 de Enero.

SANTIAGO, LÚNES 3 DE MAYO DE 1886

LOS DEMÓCRATAS DE GOBIERNO

Los diaristas de la intervencion oficial han alquilado piezas por estos dias en pleno monte Aventino.

Habian asistido a una representacion de la *Marcellesa*, i embargadas las imajinaciones por el recuerdo i la impresion de las escenas aquéllas, salieron del teatro tarareando los cánticos de la democracia i llegaron a sus casas en pleno terror, hechos unos demagogos: cambiaron de trajes, cojieron sus trastos, i así i con todo se fueron al barrio popular recobeconario, jurando no comer a manteles miéntras subsista en la Republica un aristócrata que vista levita o sepa leer de corrido i comience sus cartas con un *señor don* i *mui señor mio*.

De mucho son capaces los distinguidos taicanos de aquellos diaristas; pero no llegarán, eso nó, a hacer creer que la candidatura del señor Vergara, salida de la convencion del 2 de enero en Santiago, sea una candidatura aristocrática, separada del pueblo por insondables abismos, al paso que la del señor Balmaceda, salida de la convencion porteña del 17 del mismo, trae su orijen del pueblo i vive con éste en amoroso consorcio.

A estar a lo que dicen, el pueblo se dejaria matar por el demócrata i democrático señor Balmaceda. I cierto que seria de ver al recatado seminarista de otro tiempo disfrazado de ciudadano Neron, como el piadoso sacristan, andar por esas encrucijadas diciéndose hijo del pueblo, sangre de su sangre i hueso de sus huesos.

I aquí el asombro del pueblo al verse a cuestas con una paternidad que ni soñaba.

Porque, para dar al señor Balmaceda las apariencias de candidato popular, se llevó a cabo por intendentes i gobernadores la mas desvergonzada falsificacion de que haya memoria, mediante la intervencion de unos cuantos politiqueros i ministriles, de aquellos precisamente que se alquilan para toda fiesta, i que aquella vez se alquilaron para enviar delegados a la convencion de Valparaiso.

Aquella invencion de un partido radical gobiernista, representado en cada pueblo por algunos ajentes del respectivo gobernador, es una obra de audacia que supera todo lo conocido hasta ahora; i es tambien una de las mas graves acusaciones que el liberalismo puede mantener contra el personalismo presidencial. Ante un bastardo interes del momento, no vaciló aquél en comprometer los intereses permanentes afectos a la solida constitucion de los partidos políticos.

Dicen i repiten los encargados de cantar las excelencias del candidato oficial que es éste obra del pueblo, salido del pueblo, cuando ellos i el pueblo saben que nació en palacio, i allí ha crecido i allí vive en completa oposicion con el pueblo, cuyo nombre invoca, sin embargo.

Lo que los aplaudidores de la intervencion llamaron delegados de los departamentos a la convencion del 17 de enero, fueron los delegados de los gobernadores que presidieron la farsa; al paso que los que en Santiago proclamaron al señor Vergara fueron designados, los unos en libre eleccion de las asambleas populares del partido radical, los otros, por haber merecido los sufrajios del pueblo para representarlo en el congreso. Esos son los aristócratas a quienes ahora se quiere representar como divorciados con la opinion.

Los de Valparaiso llevaron el mandato imperativo de votar por el candidato designado en la moneda, i no atreviéndose a olvidar al eterno ausente, cumplieron la consigna con la uniformidad de un rejimiento; los de Santiago fuimos a votar con nuestra honrada conciencia, i solo despues de diez votaciones, se produjo por acuerdo la mayoría de los dos tercios requerida.

Pero ¿quién no sabe todo eso? Llegamos a creer que hai candor de nuestra parte en admitirlo a discusion.

Es sin duda acto de audacia invocar el orijen popular de la candidatura del señor Balmaceda. Es hasta un irritante despojo de lo ajeno.

Esa candidatura puede gloriarse de ser hija de sus obras. ¿No fué el mismo señor Balmaceda quien, desde el ministerio del interior, nombró intendentes i gobernadores, i repartió sueldos i honores, con cargo tácito o espreso de correspondencia?

¿No fué el mismísimo señor ministro quien dirijió al intendente de Santiago aquel memorable telegrama relativo al robo de los rejistros electorales de este departamento, i aquel otro circular en que pedia a los intendentes i gobernadores nombres de notables, de aristócratas, para servir su candidatura?

Nó. Aquélla no viene del pueblo. Viene del dañado ayuntamiento de ministro i de presidente, del ministro que dirijió aquellos telegramas i del presidente que escribió las consabidas cartas al honrado gobernador de Chañaral.

El pueblo no puede ménos de repudiar el hijo que se le quiere imponer. No lo reconoce ni puede reconocerlo como suyo, presentado por quienes nunca han invocado los derechos populares sino para cubrir con su nombre el desconocimiento i despojo de los mismos.

¿Se trata del gravísimo i difícil asunto de designar un candidato a la presidencia de la Republica? Entónces, el pueblo es bastante ilustrado i bastante independiente para conocer i hacer lo que mas le conviene.

¿Quién se atreveria a desconocer ese derecho de las democracias?

Así argumenta en ese caso el oficialismo, que sabe que en ello no hai peligro: el respectivo ajente de la intervencion tomará cartas en el asunto i burlará la voluntad popular.

¿Se trata de separacion de la Iglesia i del Estado? Eso nó. El pueblo no está preparado: va a ser comido por la Iglesia, i antes que eso suceda, vale mas que el Estado se coma a la Iglesia.

¿Se trata de reconocer la autonomía de los municipios i el derecho de los ciudadanos para gobernar por sí mismos sus pequeños intereses locales? Entónces, aquel *mismo* pueblo, tan hábil para proveer la presidencia de la República, es un ignorante a quien no es posible confiar ni el cuidado de sus veredas, un mentecato a quien hai que mantener en rigorosa tutela, bajo el látigo de tiranuelos insolentes, alentados por la impunidad que les asegura el favor presidencial.

I así los aristócratas que hoi sustentan la candidatura del señor Vergara, no pudieron impedir que los demócratas del gobierno reclamazaran en la Cámara de Diputados el proyecto de reforma de la ley municipal!

¡El pueblo no está preparado para la reforma! Es lo que nunca han dejado de repetir los déspotas.

ACUSE DE RECIBO

Agradecemos, como es debido, a nuestro colega de *Los Debates* la contestacion que ha tenido la amabilidad de darnos contándonos la historia antigua del montt-varismo i sus alianzas.

No era eso, sin embargo, lo que nos interesaba saber, sino lo que la reforma debe a los montt-varistas i lo que de la influencia de éstos puede aquélla lójicamente esperar, en sus relaciones con el balmacedismo.

I como el colega ha olvidado tratar este punto, aguardando quedamos el dia en que le venga voluntad de hacerlo.

Por lo que pudiera aprovechar, nos tomamos la libertad de indicarle como lectura interesante sobre la materia los editoriales de *La Patria* de Valparaiso, de agosto a noviembre de 1878.

VIOLACION

DE LA CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA

Al Señor Director Jeneral de Telegrafos:

Tenemos a la vista un telegrama dirijido desde San Fernando el dia 7 de abril que nunca llegó a poder de la persona a quien se enviaba, el señor don Juan Agustin Palazuelos.

Esa comunicacion fué recibida en la oficina de aquella ciudad, i el empleado respectivo le puso la siguiente anotacion «46–92» que indica el número de palabras i el precio de ella.

Sin embargo, el señor Intendente de la provincia prohibió la trasmision del parte, que ha sido devuelto a la persona que lo mandaba.

¿Qué significa esta intervencion del Intendente en una oficina como la del telégrafo?

No hacemos cargo alguno al empleado, que ha obedecido una órden superior, cuya resistencia le erearia una situacion mui embarazosa.

Nuestro cargo va contra el Intendente, i nuestro interes consiste en que el señor Director Jeneral investigue lo que haya ocurrido sobre el particular, i obtenga de quien corresponda la represion del abuso i la seguridad de que no volverá a repetirse.

Por consideraciones políticas del momento no puede sacrificarse un servicio tan sagrado e inviolable como el de la comunicacion telegráfica.

NUESTRA LEGACION EN EL PERÚ

Nuestro Ministro en aquel pais, señor Jovino Novoa, se separa definitivamente del puesto que ha servido en Lima durante cinco años.

Su desempeño ha sido apreciado con mui encumbrado criterio; i no es este el momento mas oportuno para juzgar convenientemente la participacion que al señor Novoa ha cabido en la jestion de nuestras relaciones con aquel pais, reanudadas en 1883, por un tratado, que lleva al pié la firma del señor Novoa, i del Ministro de Relaciones Esteriores del que fué gobierno del jeneral Iglesias, fuertemente sostenido por el señor Novoa.

Será reemplazado por el ilustre almirante Lynch, que ejerció elevadísimo cargo en aquel pais al mismo tiempo que el señor Novoa nos representaba diplomáticamente; i cuya apreciacion sobre los acontecimientos políticos desarrollados en esa época en el Perú diferia por completo, i ello noes,un misterio, de la que sustentaba el señor Novoa.

Se nos asegura que el sábado recibió el Gobierno un cablegrama del almirante, en que espresa aceptar la mision confidencial que se le ofrecia para ante el gobierno del jeneral Cáceres; i que regresará a Chile a fines del próximo mes.

LO QUE PASA EN SAN FERNANDO.

No es solo la legalidad la que ha desaparecido en aquel departamento, de los actos de las autoridades administrativas: que tambien buena educacion i las condiciones que se deben en sociedad los hombres, cualesquiera que sean sus disensiones políticas, han sido completamente olvidados por el señor intendente, don Ramon Carvallo Orrego, su secretario.

No exajeramos. El documento, que publicamos a continuacion habla mas elocuentemente que toda apreciacion sobre la estraña conducta de estos funcionarios.

La respetabilidad de los conocidos vecinos que lo suscriben escusa ante el público cualquier otra observacion.

Dice así:

PROTESTA

En la ciudad de San Fernando a treinta de abril de mil ochocientos ochenta i seis, siendo las cuatro i media de la tarde de este dia, comparecieron ante el notario público que suscribe i testigos instrumentales, los señores *José* María Valderrama Lira, Salvador Barros, Federico Scotto, José Francisco Echáurren, Vicente Navarrete, José María Lira Argomedo, Próspero Ovalle i Daniel Ortúzar, todos mayores de edad, vecinos propietarios de este departamento, a quienes doi fe, conozco, i esponen: que ellos todos para el dia de hoi como miembros de la junta departamental de vijilancia de la policía rural, concurrieron a la Sala de la intendencia en virtud del acuerdo consignado en el libro de actas de esta corporacion; que despues de aguardar dos horas en la puerta de la intendencia; i habiendo dirijido al señor intendente un oficio suscrito por todos los miembros en demanda de una providencia que salvara la situacion en que se encontraban ya que el señor intendente no concurria, no tuvimos respuesta alguna del mencionado funcionario, hasta que molestados justamente con tan descortes e ilegal proceder, determinamos entrar a la Sala que nos ofreció el secretario para aguardar con el objeto de consignar los acuerdos que celebramos ya como corporacion lejal constituida, ya para dejar constancia, al ménos, de la imposibilidad en que nos dejaba el señor intendente de cumplir fielmente nuestro cometido. Negándonos decididamente por el secretario el libro de actas respectivo, i llegó su avance hasta tomarlo casi violentamente de manos de uno de los miembros que lo consultaba en la junta misma.

En vista
formalidad al
esclusivame
protestar
una conduc
diéndonos
por la ley
ochenta i u
ochocientos
el mandato
tribunales
Declaram
la policía ru
el cuartel d
que se tuv
contrario
institucion,
su sueldo p
Añádese
trada por el
otras cosas,
las juntas
las cuales n
vista corres
de esa junt
viduos que
Para los
gantes sien
Valderrama
Barros.—P
Vicente Na
María Lira
Lira.—José
res V.—De
Pargas.—Ne
i en fé de el

DOS

SEÑORES PO
DON R

Mui es
Mui tard
que no hai
cado por *Lo*
por ustedes
lleva por tít
aparece firm
Como era
trabajo de a
si inspira la
qué ocultari
quien se pr
lado al hom
en América
elegante i a
peon de es
Perpena.
Pero, sea
esa lectura
chasqueda
mortificados
blicanos. ¿I
mortificacio
Porque
prevenlo, a
outre los c
Guzman Bl
lo ni intent
detractor de
digno i resp
Tanto es
eróticos res
gar del Ilus
tado como u
pagado el
ponderable
ha ofuscado
i encantado
el apellida
consorte, a
color i tama
sos brillando
ha sido el o
no prohibid
pena por la
dictador i p
la bella cara
tor ha venid
en la misma
tica literaria
El Paraiso
Si de s
execrables c
co, han hech
chileno, dos
timables i re
Por supu
guardar la
piritual, ra
arrepentimi
Satanas, á ni
mente perve
i de rejener
Blanco: i es
i por ambici
mucho may
tiene. Bajo
ramente est
los de su lay
que los dem
es decir que
tenta vicios
incapaz. Va

Por la lín
co a una de
nobleza de
ballero en s
aspiraciones
to con sus
la humillant
hombro con
esto le impi
mas soez de
ta se le ante
no tienen ot
virtudes e in
dad. Citaré
res que se l
En 1869 s
Blanco, tild
de los canda
a lo sumo p
nata de la a
ca se hallab
ticos, i éstos
temperancia
ses inferiore
duro castig
la la vindict
lencia tan m
Desenead
lencia caract
patria, una v
lei i a las co
turbas conse
che acuag e
de los dinero
Comenzar
lizacion del
volverse a s
rrian a cele
truir por co
vo Creso i co
gando en el
municipal al
¿Quién lib
tan segura
dor fué don
jóven conse
popular, que
energía logr
co de las gar
paró hasta p
esata de no p
Ya pareci
honda no ac
tan inaprecia
sus brazos al
su gratitud
motivada.
I sin embar
trasformado
sor del dia s
cion encabez
poder de su
anaigo; i, al c
so arroja a s
tentalidad sa
le que solo la
tica huliseran
trario a su h
dias despues
que el gobier
señor Madri
fena, porque
finalmente
res del pais, e
blea i locomi
manipulador (
partido políti
para aplazar
patria liberal

Por organi
por falta de h
ror ni sangui
como nos lo
i desalmado q